

2017000007

**RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 09 DE FEBRERO DE 2017.**

En la Casa de la Cultura de Parla, a 09 de febrero de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria, por motivos de fuerza mayor por corte de luz en la Casa Consistorial.

**PRESIDENTE**

D. LUIS MARTINEZ HERVÁS

**MIEMBROS ASISTENTES**

DÑA M<sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON  
D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA ELENA TABOADA MAROTO  
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ  
DÑA MARTA VARON CRESPO

**CONCEJAL-SECRETARIO**

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña M<sup>a</sup> de Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario, y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 9:30 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- **ACTAS ANTERIORES.**- Leído los borradores de las Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 02 de Febrero de 2017 (nº 05) y 03 de Febrero de 2017 (06), se aprueban por unanimidad.

2.- **RECTIFICACION ACUERDO PUNTO ORDEN DEL DIA 6, JUNTA GOBIERNO 26/01/2017**

Dada cuenta del informe de la titular del órgano de apoyo al Secretario Concejal de la Junta de Gobierno Local que dice:

“Habiéndose detectado error en la Junta de Gobierno celebrada el día 26 de Enero de 2017 en el punto 6 del Orden del Día “CANALIZACIONES SUBTERRANESAS”, en el acuerdo de concesión de la licencia se concede para la C/ PINTO17”, debiendo ser “C/ PILAR BENITO 17”.

Se adopte acuerdo de rectificación del citado punto 6 en los términos indicados.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar el error material de conformidad al art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo en los términos propuestos.

**3.- LICENCIA OBRAS ADECUACION LOCAL C/ SAN ANTON 64 BIS LOCAL 2. EXPTE. 216/2016-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: DENEGAR la licencia de obras para acondicionar local en c/ San Antón 64 Bis Local 2, en base a los informes de los técnicos.

**4.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ LAGUNAS DE RUIDERA 137. EXPTE. 25/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Lagunas de Ruidera 137, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**5.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION CUBIERTA C/ MONTE TABOR 1. EXPTE. 36/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de C/ Monte Tabor 1, licencia de obras para rehabilitación de cubierta, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**6.- LICENCIA OBRAS EJECUCION VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA C/ TAURO 68. EXPTE. 48/2016-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar y piscina en c/ Tauro 68, según proyecto básico y de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**7.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA C/ PLANETA JUPITER 40 PORTAL 5 BJO. A. EXPTE. 647/2016-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en c/ Planeta Júpiter 40 portal 5 bajo A, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**8.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 3, 4 Y 6/2017-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal los cuales se adjuntan:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE SAN FELIX, 26. Expte. 3/2017-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE EDUARDO CHILLIDA, 12. Expte. 4/2017-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPOSICION DE CONTADOR en CALLE PARIS, 6 LOCAL. Expte. 6/2017-ACO.

**9.- LICENCIA INSTALACION CENTRO DEPORTIVO, PADEL Y VENTA DE PRODUCTOS ASOCIADOS C/ BERLIN 6. EXPTE. 19/12-APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de Instalación para CENTRO DEPORTIVO, PADEL y VENTA DE PRODUCTOS ASOCIADOS, en C/ BERLIN Nº 6, con los requisitos indicados en el informe de la técnica.

**10.- LICENCIA INSTALACION CENTRO SANITARIO POLIVALENTE AVDA LAS LAGUNAS 4 LOCALES 5, 6 Y 7. EXPTE. 56/09-C.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para CENTRO SANITARIO POLIVALENTE, en AVDA DE LAS LAGUNAS, Nº 4, LOCALES 5, 6 y 7, con los requisitos indicados en el informe de la técnica.

**11.- LICENCIA INSTALACIÓN LOCAL DE EVENTOS Y CELEBRACIONES C/ ESTRELLA ANTARES 5 LOCAL 1. EXPTE. 34/16-APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para LOCAL DE EVENTOS Y CELEBRACIONES, en C/ ESTRELLA ANTARES Nº 5 LOCAL 1, con los requisitos indicados en el informe de la técnica.

**12.- APROBACION PLIEGOS ENAJENACION PARCELA 87 UE-2, NORTE SECTOR TERCIARIO INDUSTRIAL DE PARLA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar los Pliegos de cláusulas Técnicas y Administrativas.
- 2) Que se continúen los demás trámites legales.
- 3) Que se diligencien los Pliegos de cláusulas.

### 13.-ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 34/16-SARA) convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 13 de octubre de 2016.

2.- Ratificar la exclusión de la UTE: BALLYCLARE, LTD – UNIFORMS BRANDS, S.L. por no cumplir las condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas que rige esta licitación.

3.- Ratificar la adjudicación a la empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L. como oferta económica más ventajosa, siendo esta:

- 18 % de baja sobre los precios unitarios indicados en el ANEXO III del PCAP.
- 7 días naturales de adelanto para la entrega de las prendas y enseres desde la realización de los pedidos, respecto de los plazos establecidos en los Pliegos que rigen la contratación.
- Presupuesto máximo de contrato de 247.933,89€ (más 21% de IVA).

4.- La duración del contrato se fija entre la formalización del mismo en documento administrativo y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de ejecución o vigencia del contrato, será hasta el 30 de junio de 2018.

En un plazo máximo de treinta y ocho días desde la firma del contrato el proveedor habrá de entregar las prendas y enseres que a continuación se detallan, todas ellas con las características que se determinan en las prescripciones técnicas:

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| PANTALÓN DE FAENA:                    | 429 Unidades |
| POLO MANGA LARGA (INVIERNO):          | 286 Unidades |
| POLO MANGA CORTA (VERANO):            | 143 Unidades |
| GORRA:                                | 286 Unidades |
| CAZADORA POLAR:                       | 143 Unidades |
| CALCETINES TÁCTICOS VERANO:           | 429 Pares    |
| CALCETINES TÁCTICOS INVIERNO:         | 429 Pares    |
| CHALECO REFLECTANTE:                  | 20 Unidades  |
| CAMISETA Y PANTALÓN INTERIOR TÉRMICO: | 143 Juegos   |
| CAMISETA INTERIOR VERANO:             | 143 Unidades |
| GUANTES ANTICORTE:                    | 143 Pares    |
| CINTURONES TACTICOS:                  | 20 Unidades  |
| CARTERA POLICIA:                      | 143 Unidades |
| CASCOS MOTORISTAS:                    | 30 Unidades  |
| GUANTES MOTORISTAS:                   | 30 Pares     |
| JUEGOS DE PROTECCIONES MOTORISTAS:    | 30 Juegos    |
| JUEGOS DE HOMBRERAS / DIVISAS:        | 286 Juegos   |
| ESCUDOS AUTOADHESIVOS CON N° PROF.:   | 143 Juegos   |

Durante el periodo de vigencia del contrato, y a medida que aparezcan las necesidades de adquisición de bienes, la Administración formulará los correspondientes

pedidos, indicando el número de piezas y enseres de cada una de las prendas que se describen en el documento anexo a las condiciones técnicas. En un plazo máximo de treinta y ocho días desde la formalización del pedido el proveedor habrá de entregar las prendas y enseres solicitados.

5.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

6.- Conceder a la adjudicataria, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización de los contratos o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

#### 14.- DEVOLUCION DE FIANZAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Definitiva por de residuos por reforma completa de cocina en C/ Isabel II, nº 18 2ºA. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por acondicionamiento de local en C/ Getafe, nº 15 blq A Esc 2 local 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por acondicionamiento de local en C/ Getafe, nº 15 BI A Esc 2 LOCAL 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparación de patio en C/ Cuenca, nº 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina en Urb. Fuentebella, nº 4 bj D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por Acondicionamiento de local para estudio de tatuajes en C/ Carlos V, nº 10. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por posibles desperfectos en aceras perimetrales por construcción de vivienda unifamiliar en C/ Mariano Benlliure, nº 6. Fianza por importe de 780,00 € EN METALICO.

8.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por colocación de tejado de pizarra en Avda. De las Lagunas, nº 117. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

9.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por arreglo de buhardilla en C/ Ecuador, nº 38. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

10.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de cocina y solado de baño en C/ Clavel, nº 7. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

11.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por rehabilitación celosía en fachada lateral y pintura en patios interiores en C/ Joaquín Turina, nº 16. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

12.- Fianza Garantía Definitiva por seguro caución contrato servicios de D.D.D. Control aves urbanas, recogidas animales etc. Exp nº 4/12. Fianza por importe de 3.950,00 € EN AVAL.

13.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por adecuación para vado con rebaje de bordillo en C/ María Cristina, nº 1. Fianza por importe de 544,04 € EN METALICO.

13.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reposición de bordillo en vía pública sin entrada de vehículos en C/ Getafe, nº 17. Fianza por importe de 300,00 € EN METALICO

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA.** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**RECTIFICACION PUNTO 3 JUNTA GOBIERNO 19 DE ENERO DE 2017.**

Dada cuenta del informe de la titular del órgano de apoyo al Secretario Concejal de la Junta de Gobierno Local que dice:

“Habiéndose detectado error en la Junta de Gobierno celebrada el día 19 de Enero de 2017 en el punto 3 del Orden del Día “DAR CUENA CONSEJO RECTOR PAU-5”, el número de D.N.I. de D. Miguel Bermejo Artalejo, que figura 02.211.532-P, debe ser “05.211.532-P”.

Se adopte acuerdo de rectificación del citado punto 3 en los términos indicados.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar el error material de conformidad al art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo en los términos propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 9,55 minutos, de todo lo cual, como Concejal-Secretario doy fe.

